



AVISO DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN DE LABORES

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

Monterrey, Nuevo León, a catorce de octubre de dos mil veinticuatro.

Mediante escrito presentado ante el Séptimo Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales en el Estado de Nuevo León, con sede en Monterrey, el catorce del mes y año en curso, el Comité de Defensa Movimiento de Trabajadores del IV Circuito con sede en Nuevo León, solicitó la declaratoria oficial de prórroga de la **SUSPENSIÓN DE LABORES** con efectos a partir del **catorce de octubre de dos mil veinticuatro y de manera indefinida**, con la razón de el incumplimiento por parte del Consejo de la Judicatura Federal en garantizar prestaciones y condiciones de trabajo óptimas, asimismo, estiman que no existen las condiciones para levantar la suspensión de labores.

En consecuencia, por acuerdo de las Juezas y Jueces de Distrito adscritos a los Tribunales Laborales Federales de asuntos individuales en el Estado de Nuevo León, con sede en Monterrey, **SE CONTINUA CON LA SUSPENSIÓN DE LABORES A PARTIR DEL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Cabe destacar que únicamente se atenderán los **CASOS URGENTES** y de inmediata atención (que se especifican en el punto 4 de la Declaratoria de la JUFED). Así como los demás asuntos que, a consideración de las personas juzgadoras, reúnan las características de urgentes de conformidad con las leyes que los rijan.

ATENTAMENTE

(Firmado electrónicamente)

JUAN LUIS MORALES CASTRO
COORDINADOR DE LAS JUEZAS Y JUECES DE DISTRITO ADSCRITOS
A LOS TRIBUNALES LABORALES FEDERALES DE ASUNTOS
INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON SEDE EN
MONTERREY.

YD5awkloZp7ciDuWVmtJYJnqysifudkWOlihuFvY=